

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm.186-23 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Comendador, al señor Guillermo Enrique Umpierrez. G. O. No. 11106 del 29 de abril de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 186-23

CONSIDERANDO: Que Guillermo Enrique Umpierrez es un doctor en medicina, investigador e instructor ampliamente distinguido por su trayectoria, desde 1977, en la ciencia de la salud.

CONSIDERANDO: Que el señor Umpierrez ha contribuido a la investigación clínica y de la diabetes, sirviendo como presidente de la American Diabetes Association (ADA) en 2022 y como miembro del Consejo de Directores de la ADA, de la Asociación Americana de Endocrinólogos Clínicos y de la Endocrine Society.

CONSIDERANDO: Que su trabajo ha sido reconocido por las principales sociedades científicas, recibiendo los premios y honores “Endocrine Society’s 2021 Outstanding Scholarly Physician Award”, “Best Mentor Award, Department of Medicine, Emory University School of Medicine”, “Atlanta Top Latino Physician Award”, “Inspiring Mentor of the Year Award, Grady Health Care System”, “Denim & Diamonds Community Service Award”, “Best Clinical Teacher, División of Endocrinology, Diabetes and Metabolism”, “Mención Honorífica, Premio Escuela de Medicina, Universidad de Guayaquil, Ecuador”, “Golden Apple Award (Best Clinical Teacher), Department of Medicine, Emory University”, “Board Inclusión in Biographical References: Best Doctors in America”, “Outstanding Service Award for the Promotion of Endocrine Health of an Underserved Population, American Association of Clinical Endocrinologists”, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el profesor Umpierrez ha publicado más de 500 manuscritos en revistas científicas, 400 resúmenes de investigación en reuniones científicas de todo el mundo y es editor en jefe del libro de texto de la American Diabetes Association llamado Therapy for Diabetes Mellitus and Related Disorders, 7th Edition (Green Book) y del Spanish Medicine Journal.

CONSIDERANDO: Que su trayectoria lo convierte en una figura académica de matices universales cuyos servicios distinguidos a la humanidad lo hacen merecedor de los más altos reconocimientos que concede el Poder Ejecutivo de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, para estos fines, el artículo 15, numeral 5, de la Ley núm. 1352, del 26 de junio de 1937, faculta al presidente de la República a otorgar la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en grado Comendador a los directores de academias científicas de mérito reconocido.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 1352, del 26 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Comendador, al señor Guillermo Enrique Umpierrez.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER